

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se aprueban los cuestionarios del ejercicio escrito de la Revalida de Peritos Industriales correspondientes a la convocatoria de octubre próximo.

En uso de las atribuciones que se le confieren en el número noveno de la Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar los cuestionarios del ejercicio escrito de las pruebas de Revalida de los alumnos de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial para la convocatoria del mes de octubre próximo, que se publican a continuación, de conformidad con lo preceptuado por el apartado segundo del número segundo de la citada Orden.

2.º Que en el momento del examen, el Tribunal saque dos de dichos temas a la suerte, comunes para todos los alumnos, y cada uno desarrolle el que prefiera de ambos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1967.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

CUESTIONARIO PARA EL EJERCICIO ESCRITO DE LAS PRUEBAS DE REVALIDA EN LAS ESCUELAS DE PERITOS INDUSTRIALES

Convocatoria de octubre de 1967

CURSO ACADÉMICO 1966-67

Especialidad eléctrica

1. Equipos de medida de alta tensión.
2. Estudio comparativo de los alternadores con excitatriz acoplada de los autorregulados.
3. Funcionamiento de la máquina sincrónica como generador y como motor.
4. Calentamiento de máquinas eléctricas: estudio y método para su determinación.
5. Estudio de las posibilidades de aplicación de los interruptores automáticos a la protección de motores asincrónicos.
6. Medidas de potencia activa, reactiva y factor de potencia en instalaciones comerciales.
7. Regulación de la tensión en instalaciones comerciales.
8. Regulación en carga de transformadores estáticos.
9. Dispositivos automáticos para regular el factor de potencia en función de la carga.
10. Regulación de velocidad y frenado en los sistemas de elevación.
11. Rayos infrarrojos. Aplicaciones al secado industrial.
12. Interruptores de alta tensión de aire comprimido. Posibilidades de aplicación.
13. Transformadores para soldadura.
14. Hornos eléctricos de arco: regulación automática de los electrodos.
15. Protección de las líneas eléctricas contra sobretensiones.
16. Fusibles para baja tensión y alta capacidad de ruptura.
17. Pruebas de recepción de motores asincrónicos polifásicos.
18. Grupos electrógenos automáticos. Posibilidades de empleo.
19. Intoxicaciones profesionales en la industria.
20. Sistemas de control estadístico de la calidad.

Especialidad mecánica

1. Estudio del fenómeno de la rotura.
2. Cálculo de arcos de tres articulaciones.
3. Métodos de cálculo en las vigas continuas.
4. Fatigas bajo cargas repetidas.
5. Tecnología del corte de los metales.
6. Lubricación y engrase.
7. Ensayos metalográficos no destructivos.
8. Ensayos de materiales refractarios.
9. Verificación de las máquinas-herramienta.
10. Tratamientos mecánicos de los metales.
11. Aislamientos térmicos en la industria.
12. Utillajes mecánicos y fabricación en serie.
13. Desecación industrial.
14. Golpe de ariete en las conducciones forzadas y procedimientos para eliminar sus efectos.
15. Estudio y aplicaciones de los embragues.
16. Servomecanismos.
17. Ventiladores y compresores centrifugos axiales.
18. Rodamientos de bolas y rodillos.
19. Intoxicaciones profesionales en la industria.
20. Cimentaciones de maquinaria pesada.

Especialidad química

1. Tamizado y desintegración mecánica de sólidos.
2. Transporte de fluidos.
3. Absorción y absorbentes industriales.
4. Macromoléculas de sistemas.
5. Copulación de compuestos diazoicos.

6. Transmisión del calor.
7. Producción del vacío y aplicaciones químico-técnicas.
8. Análisis de grasas.
9. Industria del ácido nítrico.
10. Fermentaciones: aplicación industrial.
11. Oxidaciones y reducciones electrolíticas.
12. Industrias cerámicas.
13. Detergentes.
14. Análisis de carbones.
15. Métodos de trabajo y técnicas especiales en análisis a la gota.
16. Intoxicaciones profesionales en la industria.
17. Control de calidad.
18. Técnica de la esterificación.
19. Industria del alcohol industrial.
20. Industria de las sales potásicas.

Especialidad textil

1. Relación entre la estructura y las propiedades textiles de las poliamidas.
2. Colorantes reactivos y su reacción con la celulosa: tintura de fibras celulósicas.
3. Procedimientos empleados en la medición de la finura de las fibras.
4. Resinas vinílicas y su aplicación en la industria textil.
5. Colorantes reactivos aplicados a la lana.
6. Influencia en los tejidos del sentido de la tensión de los hilos.
7. Características de los telares sin lanzadora.
8. Control de la producción en la hilatura y tisaje del algodón.
9. Factores que influyen sobre la solidez a la luz de los colorantes.
10. Acabados con siliconas.
11. La apertura y el mezclado en la hilatura moderna del algodón.
12. Fijación de colorantes de dispersión sobre las fibras de poliéster.
13. Tejidos afelpados.
14. Hilatura con efectos de fantasía en los hilados de lana.
15. Técnica de la tintura de tejidos mixtos lana/tergal.
16. Problemas de irregularidad en la hilatura del algodón.
17. Efectos del dibujo en los tricots.
18. Dibujos sobre fondo satén de cuatro.
19. Intoxicaciones profesionales en la industria.
20. Automatización en el tisaje.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 3 de agosto de 1967 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Berriosuso-Ballariain (Navarra).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 16 de febrero de 1967 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Berriosuso-Ballariain (Navarra).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Berriosuso-Ballariain (Navarra). Examinado el referido Plan este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 84 de la referida Ley, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Berriosuso-Ballariain (Navarra), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 16 de febrero de 1967.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria las redes de caminos y la red de saneamiento incluidas en este Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en el Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y se ajustarán a los siguientes plazos:

Redes de caminos.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 30 de septiembre de 1967; terminación de las obras, 1 de abril de 1968.

Red de saneamiento.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 30 de septiembre de 1967; terminación de las obras, 1 de abril de 1968.